



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 14 de mayo de 2019.-

VISTO:

Los gastos realizados por la MSc. **Hilda del Valle ZALAZAR**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos de combustible, debido a su traslado a la localidad de José de San Martín para cumplir con sus tareas de docencia, en el marco del dictado de la carrera Técnico Biólogo Universitario.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 - 038/2019* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

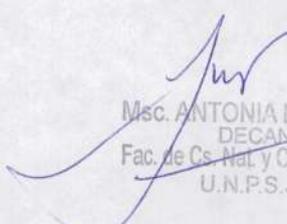
Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar a la MSc. **Hilda del Valle ZALAZAR**, una suma de \$ **4.600,42 (Pesos cuatro mil seiscientos cuarenta y dos centavos)**, debido a gastos de combustible, por su traslado a la localidad de José de San Martín para cumplir con sus tareas de docencia, en el marco del dictado de la carrera Técnico Biólogo Universitario.

Art.3°) Imputar a fondos de Fuente 11.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNvCS N°463/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.